**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO**

**A CELEBRARSE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Siendo las 10:00 diez horas del día jueves 26 veintiséis de noviembre 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2020.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
5. Se turna a los integrantes del Pleno el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio y legal procedimiento.
6. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a acceder al Programa para el Mejoramiento de Rastros “RASTRO DIGNO”, en la modalidad I. Apoyo Económico para la adquisición de Infraestructura (Nueva remodelación) y II. Apoyo económico para la Adquisición de Equipamiento, por un monto total de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a recibir en cantidad de $3,365,410.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.) por parte de La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).

**TERCERO:** El Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, se compromete a aportar el monto de $1,471,754.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) para completar el monto de inversión total solicitado en cantidad de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**CUARTO:** En caso de no cumplir con la correcta aplicación del recurso recibido, el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba que las participaciones municipales sean retenidas por la Secretaría de la Hacienda Pública por el monto asignado más los productos financieros que se generen a partir del depósito del monto apoyado.

**2. ÚNICO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez en su carácter de regidora y como presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante el cual y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se aprueba la erogación de la cantidad de $56,022.73 (cincuenta y seis mil veintidós pesos 73/100 MN) para las adecuaciones y modificaciones necesarias a la Unidad Especializada de atención a Mujeres y Niñez “María Concepción” la cual se ubica en Av. 5 de febrero #89, dentro de la Plaza Comunitaria, en la comunidad de San José del Castillo, El Salto, Jalisco; tales como cubículos, con la finalidad de brindar un espacio que proporcione la privacidad a las usuarias y de quienes otorgan atención psicológica y legal, así como la definición de áreas comunes, y la construcción de una rampa en la entrada que facilite el acceso a dicha unidad teniendo un área incluyente.

**3. PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato el bien inmueble con una superficie de construcción de 124.700 m2, ubicado en el área de cesión para destinos 12 a favor de la Asociación Vecinos con Valores de Cima Serena, A.C., para establecer un centro de desarrollo comunitario de acuerdo con el modelo de operación para centro de desarrollo comunitario.

**SEGUNDO:** Se establece como vigencia del comodato, a partir de la firma del mismo y hasta el término de la presente administración.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**4. ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Ley General de Educación; 73 y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Púbica Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Diego Hernández Sepúlveda, en su carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, presenta ante este pleno, con dispensa de trámite para su aprobación en lo general y en lo particular la iniciativa para la creación del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de El Salto, Jalisco.

**5. PRIMERO:** Se aprueba que el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, lleve a cabo una permuta con QVC S. de R.L. de C.V., quién es representada en este acto por MARIO ADALBERTO ORTEGA CHÁVEZ en su carácter de Apoderado para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas de la sociedad; para efecto de que otorgue las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la acción urbanística VESTA PARK GDL1, donde se está desarrollando el uso de suelo “Industria Ligera de Riesgo Bajo”, sustentado en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos correspondiente.

En virtud de lo anterior la empresa mencionada permuta con este H. Ayuntamiento una superficie de 3,954.60 metros cuadrados que corresponde al 17.89% de las áreas de cesión totales la fracción “I” con una superficie aprox. de 3,491.00 m2 con número oficial 1104 de la carretera Guadalajara – El Castillo con las medidas y colindancias que se describen a continuación:

Al Noreste: 16.67 mts. Con carretera

Al Este: 55.28 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Sureste: 71.23 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Noroeste: Iniciando en 34.10 mts. Gira en 44.39 mts. Ambas medidas colindando con fracción 1 y finalmente gira en 77.13 con lote.

El resto de las áreas de cesión se otorga en los términos que se señalan en el esquema adjunto al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se recibe en pago por parte de QVC S. de R.L. de C.V por concepto de infraestructura de edificación del predio dado en permuta la cantidad de $1´961,301.90 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos un pesos 90/100 M.N)

**TERCERO:** Se autoriza el comodato y administración por diez años con posibilidad de prórroga de las Áreas de Cesión para Destinos, contempladas como vialidad y espacios de áreas verdes, abiertos y recreativos, a favor de QVC S. de R.L. de C.V., y/o el condominio que se constituya en el predio de su propiedad como resultado de la acción urbanística que se encuentra en proceso. Lo anterior, hasta en tanto no se pueda continuar con la vialidad antes señalada. Para que sea llevado a cabo el mantenimiento, seguridad, reparaciones, limpieza e iluminación de dichas áreas de cesión e infraestructura y demás servicios públicos.

**CUARTO:** Se autoriza que la viabilidad que se otorga como áreas de sesión lleve el nombre de “Avenida Vesta Park”.

**QUINTO:** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que reciba las aportaciones de la empresa QVC S. de R.L. de C.V en numerario para que ingresen a las arcas municipales y se apliquen en beneficio de nuestro Ayuntamiento.

**SEXTO:** Notifíquese a la empresa QVC S. de R.L. de C.V. para su conocimiento y efectos legales procedentes, y para que se cumpla con el presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban lo documentación necesaria a fin de cumplir con el presente acuerdo.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura.**

**Presidente Municipal:** Buenos días, les doy la más cordial bienvenida, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Regidores, al Síndico Municipal, agradeciendo su asistencia a todos, a esta Décima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy 26 de noviembre de 2020, a las 10:00 diez horas.

Solicito al Secretario General, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores y Síndico.

**Secretario General:** Como instruye Presidente, buenos días.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum**

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés | **Presente** |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez | **Presente** |
| Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez | **Presente** |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio | **Presente** |
| Regidor Diego Hernández Sepúlveda | **Presente** |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán | **Presente** |
| Regidor César López Hernández | **Presente** |
| Regidora Blanca Estela Rangel Dávila  | **Presente** |
| Síndico Héctor Acosta Negrete | **Presente** |
| Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide | **Presente** |
| Regidor Gabriel Pérez Pérez | **Presente** |
| Regidora Minerva Franco Salazar | **Presente** |
| Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías  | **Presente** |
| Regidor Joel González Díaz | **Presente** |
| Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada | **Presente** |
| Regidor Armando González Romo | **Presente** |

**Secretario General:** SeñorPresidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 10:07 diez horas con siete minutos, del día jueves 26 veintiséis del mes de noviembre del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica señor presidente. Procedo a dar lectura.

1. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

**ORDEN DEL DIA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2020.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se turna a los integrantes del Pleno el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio y legal procedimiento.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a acceder al Programa para el Mejoramiento de Rastros “RASTRO DIGNO”, en la modalidad I. Apoyo Económico para la adquisición de Infraestructura (Nueva remodelación) y II. Apoyo económico para la Adquisición de Equipamiento, por un monto total de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a recibir en cantidad de $3,365,410.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.) por parte de La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).

**TERCERO:** El Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, se compromete a aportar el monto de $1,471,754.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) para completar el monto de inversión total solicitado en cantidad de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**CUARTO:** En caso de no cumplir con la correcta aplicación del recurso recibido, el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba que las participaciones municipales sean retenidas por la Secretaría de la Hacienda Pública por el monto asignado más los productos financieros que se generen a partir del depósito del monto apoyado.

**2. ÚNICO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez en su carácter de regidora y como presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante el cual y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se aprueba la erogación de la cantidad de $56,022.73 (cincuenta y seis mil veintidós pesos 73/100 MN) para las adecuaciones y modificaciones necesarias a la Unidad Especializada de atención a Mujeres y Niñez “María Concepción” la cual se ubica en Av. 5 de febrero #89, dentro de la Plaza Comunitaria, en la comunidad de San José del Castillo, El Salto, Jalisco; tales como cubículos, con la finalidad de brindar un espacio que proporcione la privacidad a las usuarias y de quienes otorgan atención psicológica y legal, así como la definición de áreas comunes, y la construcción de una rampa en la entrada que facilite el acceso a dicha unidad teniendo un área incluyente.

**3. PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato el bien inmueble con una superficie de construcción de 124.700 m2, ubicado en el área de cesión para destinos 12 a favor de la Asociación Vecinos con Valores de Cima Serena, A.C., para establecer un centro de desarrollo comunitario de acuerdo con el modelo de operación para centro de desarrollo comunitario.

**SEGUNDO:** Se establece como vigencia del comodato, a partir de la firma del mismo y hasta el término de la presente administración.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**4. ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Ley General de Educación; 73 y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Púbica Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Diego Hernández Sepúlveda, en su carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, presenta ante este pleno, con dispensa de trámite para su aprobación en lo general y en lo particular la iniciativa para la creación del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de El Salto, Jalisco.

**5. PRIMERO:** Se aprueba que el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, lleve a cabo una permuta con QVC S. de R.L. de C.V., quién es representada en este acto por MARIO ADALBERTO ORTEGA CHÁVEZ en su carácter de Apoderado para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas de la sociedad; para efecto de que otorgue las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la acción urbanística VESTA PARK GDL1, donde se está desarrollando el uso de suelo “Industria Ligera de Riesgo Bajo”, sustentado en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos correspondiente.

En virtud de lo anterior la empresa mencionada permuta con este H. Ayuntamiento una superficie de 3,954.60 metros cuadrados que corresponde al 17.89% de las áreas de cesión totales la fracción “I” con una superficie aprox. de 3,491.00 m2 con número oficial 1104 de la carretera Guadalajara – El Castillo con las medidas y colindancias que se describen a continuación:

Al Noreste: 16.67 mts. Con carretera

Al Este: 55.28 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Sureste: 71.23 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Noroeste: Iniciando en 34.10 mts. Gira en 44.39 mts. Ambas medidas colindando con fracción 1 y finalmente gira en 77.13 con lote.

El resto de las áreas de cesión se otorga en los términos que se señalan en el esquema adjunto al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se recibe en pago por parte de QVC S. de R.L. de C.V por concepto de infraestructura de edificación del predio dado en permuta la cantidad de $1´961,301.90 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos un pesos 90/100 M.N)

**TERCERO:** Se autoriza el comodato y administración por diez años con posibilidad de prórroga de las Áreas de Cesión para Destinos, contempladas como vialidad y espacios de áreas verdes, abiertos y recreativos, a favor de QVC S. de R.L. de C.V., y/o el condominio que se constituya en el predio de su propiedad como resultado de la acción urbanística que se encuentra en proceso. Lo anterior, hasta en tanto no se pueda continuar con la vialidad antes señalada. Para que sea llevado a cabo el mantenimiento, seguridad, reparaciones, limpieza e iluminación de dichas áreas de cesión e infraestructura y demás servicios públicos.

**CUARTO:** Se autoriza que la viabilidad que se otorga como áreas de sesión lleve el nombre de “Avenida Vesta Park”.

**QUINTO:** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que reciba las aportaciones de la empresa QVC S. de R.L. de C.V en numerario para que ingresen a las arcas municipales y se apliquen en beneficio de nuestro Ayuntamiento.

**SEXTO:** Notifíquese a la empresa QVC S. de R.L. de C.V. para su conocimiento y efectos legales procedentes, y para que se cumpla con el presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban lo documentación necesaria a fin de cumplir con el presente acuerdo.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura**

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Está a consideración de este pleno la aprobación del orden del día. Quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano.

**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Solicito de nueva cuenta al Secretario General, continúe con el desahogo de la sesión, por favor.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

**III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2020**

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario**.** Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión antes citada, y se apruebe, en virtud de que se circularon de manera oportuna. Está a consideración de todas y todos ustedes, por lo que en votación económica se pregunta ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Instruyo al Secretario General dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

1. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

**1**. Se turna a los integrantes del Pleno el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio y legal procedimiento.

**Presidente Municipal:** Por lo anteriormente expuesto, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente, el siguiente punto del orden del día es…

1. **Dictámenes a Discusión**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a acceder al Programa para el Mejoramiento de Rastros “RASTRO DIGNO”, en la modalidad I. Apoyo Económico para la adquisición de Infraestructura (Nueva remodelación) y II. Apoyo económico para la Adquisición de Equipamiento, por un monto total de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a recibir en cantidad de $3,365,410.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.) por parte de La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).

**TERCERO:** El Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, se compromete a aportar el monto de $1,471,754.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) para completar el monto de inversión total solicitado en cantidad de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

**CUARTO:** En caso de no cumplir con la correcta aplicación del recurso recibido, el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba que las participaciones municipales sean retenidas por la Secretaria de la Hacienda Pública por el monto asignado más los productos financieros que se generen a partir del depósito del monto apoyado.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por consiguiente, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a acceder al Programa para el Mejoramiento de Rastros “RASTRO DIGNO”, en la modalidad I. Apoyo Económico para la adquisición de Infraestructura (Nueva remodelación) y II. Apoyo económico para la Adquisición de Equipamiento, por un monto total de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).**

**SEGUNDO: Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a recibir en cantidad de $3,365,410.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.) por parte de La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).**

**TERCERO: El Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, se compromete a aportar el monto de $1,471,754.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) para completar el monto de inversión total solicitado en cantidad de $4,905,846.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).**

**CUARTO: En caso de no cumplir con la correcta aplicación del recurso recibido, el Pleno de este H. Ayuntamiento aprueba que las participaciones municipales sean retenidas por la Secretaria de la Hacienda Pública por el monto asignado más los productos financieros que se generen a partir del depósito del monto apoyado.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Gabinete del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° y 94° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el 38° fracción XX del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Secretario, por favor continúe con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**2. ÚNICO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez en su carácter de regidora y como presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante el cual y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se aprueba la erogación de la cantidad de $56,022.73 (cincuenta y seis mil veintidós pesos 73/100 MN) para las adecuaciones y modificaciones necesarias a la Unidad Especializada de atención a Mujeres y Niñez “María Concepción” la cual se ubica en Av. 5 de febrero #89, dentro de la Plaza Comunitaria, en la comunidad de San José del Castillo, El Salto, Jalisco; tales como cubículos, con la finalidad de brindar un espacio que proporcione la privacidad a las usuarias y de quienes otorgan atención psicológica y legal, así como la definición de áreas comunes, y la construcción de una rampa en la entrada que facilite el acceso a dicha unidad teniendo un área incluyente.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por lo tanto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**ÚNICO: Se aprueba el dictamen presentado por la Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez en su carácter de regidora y como presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante el cual y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se aprueba la erogación de la cantidad de $56,022.73 (cincuenta y seis mil veintidós pesos 73/100 MN) para las adecuaciones y modificaciones necesarias a la Unidad Especializada de atención a Mujeres y Niñez “María Concepción” la cual se ubica en Av. 5 de febrero #89, dentro de la Plaza Comunitaria, en la comunidad de San José del Castillo, El Salto, Jalisco; tales como cubículos, con la finalidad de brindar un espacio que proporcione la privacidad a las usuarias y de quienes otorgan atención psicológica y legal, así como la definición de áreas comunes, y la construcción de una rampa en la entrada que facilite el acceso a dicha unidad teniendo un área incluyente.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez y Encargado de la Hacienda Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 77 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° y 41° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**3. PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato el bien inmueble con una superficie de construcción de 124.700 m2, ubicado en el área de cesión para destinos 12 a favor de la Asociación Vecinos con Valores de Cima Serena, A.C., para establecer un centro de desarrollo comunitario de acuerdo con el modelo de operación para centro de desarrollo comunitario.

**SEGUNDO:** Se establece como vigencia del comodato, a partir de la firma del mismo y hasta el término de la presente administración.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

Es cuanto Señor Presidente…

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse el presente punto de acuerdo? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se aprueba otorgar en comodato el bien inmueble con una superficie de construcción de 124.700 m2, ubicado en el área de cesión para destinos 12 a favor de la Asociación Vecinos con Valores de Cima Serena, A.C., para establecer un centro de desarrollo comunitario de acuerdo con el modelo de operación para centro de desarrollo comunitario.**

**SEGUNDO: Se establece como vigencia del comodato, a partir de la firma del mismo y hasta el término de la presente administración.**

**TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.**

**CUARTO: Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director Jurídico y Director de Patrimonio Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° fracción I, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 59° Fracción XXVI, 68° fracciones XI y 81° fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**4. ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Ley General de Educación; 73 y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Púbica Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Diego Hernández Sepúlveda, en su carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, presenta ante este pleno, con dispensa de trámite para su aprobación en lo general y en lo particular la iniciativa para la creación del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de El Salto, Jalisco.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal**: Gracias Secretario. Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse el presente punto de acuerdo? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**ÚNICO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Ley General de Educación; 73 y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Púbica Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Diego Hernández Sepúlveda, en su carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, presenta ante este pleno, con dispensa de trámite para su aprobación en lo general y en lo particular la iniciativa para la creación del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de El Salto, Jalisco.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor Diego Hernández Sepúlveda, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental y Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Artículo 70° de la Ley General de Educación; 73° y 77° fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 134° de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo, 40° fracción II, 41° fracción II y 50° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 55°, 56° fracción II y 67° fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**5. PRIMERO:** Se aprueba que el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, lleve a cabo una permuta con QVC S. de R.L. de C.V., quién es representada en este acto por MARIO ADALBERTO ORTEGA CHÁVEZ en su carácter de Apoderado para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas de la sociedad; para efecto de que otorgue las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la acción urbanística VESTA PARK GDL1, donde se está desarrollando el uso de suelo “Industria Ligera de Riesgo Bajo”, sustentado en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos correspondiente.

En virtud de lo anterior la empresa mencionada permuta con este H. Ayuntamiento una superficie de 3,954.60 metros cuadrados que corresponde al 17.89% de las áreas de cesión totales la fracción “I” con una superficie aprox. de 3,491.00 m2 con número oficial 1104 de la carretera Guadalajara – El Castillo con las medidas y colindancias que se describen a continuación:

Al Noreste: 16.67 mts. Con carretera

Al Este: 55.28 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Sureste: 71.23 mts. Con fracción 2 ya subdividida

Al Noroeste: Iniciando en 34.10 mts. Gira en 44.39 mts. Ambas medidas colindando con fracción 1 y finalmente gira en 77.13 con lote.

El resto de las áreas de cesión se otorga en los términos que se señalan en el esquema adjunto al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se recibe en pago por parte de QVC S. de R.L. de C.V por concepto de infraestructura de edificación del predio dado en permuta la cantidad de $1´961,301.90 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos un pesos 90/100 M.N.)

**TERCERO:** Se autoriza el comodato y administración por diez años con posibilidad de prórroga de las Áreas de Cesión para Destinos, contempladas como vialidad y espacios de áreas verdes, abiertos y recreativos, a favor de QVC S. de R.L. de C.V., y/o el condominio que se constituya en el predio de su propiedad como resultado de la acción urbanística que se encuentra en proceso. Lo anterior, hasta en tanto no se pueda continuar con la vialidad antes señalada. Para que sea llevado a cabo el mantenimiento, seguridad, reparaciones, limpieza e iluminación de dichas áreas de cesión e infraestructura y demás servicios públicos.

**CUARTO:** Se autoriza que la viabilidad que se otorga como áreas de sesión lleve el nombre de “Avenida Vesta Park”.

**QUINTO:** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que reciba las aportaciones de la empresa QVC S. de R.L. de C.V en numerario para que ingresen a las arcas municipales y se apliquen en beneficio de nuestro Ayuntamiento.

**SEXTO:** Notifíquese a la empresa QVC S. de R.L. de C.V. para su conocimiento y efectos legales procedentes, y para que se cumpla con el presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban lo documentación necesaria a fin de cumplir con el presente acuerdo.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse el presente punto de acuerdo? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** **Se aprueba que el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, lleve a cabo una permuta con QVC S. de R.L. de C.V., quién es representada en este acto por MARIO ADALBERTO ORTEGA CHÁVEZ en su carácter de Apoderado para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas de la sociedad; para efecto de que otorgue las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la acción urbanística VESTA PARK GDL1, donde se está desarrollando el uso de suelo “Industria Ligera de Riesgo Bajo”, sustentado en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos correspondiente.**

**En virtud de lo anterior la empresa mencionada permuta con este H. Ayuntamiento una superficie de 3,954.60 metros cuadrados que corresponde al 17.89% de las áreas de cesión totales la fracción “I” con una superficie aprox. de 3,491.00 m2 con número oficial 1104 de la carretera Guadalajara – El Castillo con las medidas y colindancias que se describen a continuación:**

**Al Noreste: 16.67 mts. Con carretera**

**Al Este: 55.28 mts. Con fracción 2 ya subdividida**

**Al Sureste: 71.23 mts. Con fracción 2 ya subdividida**

**Al Noroeste: Iniciando en 34.10 mts. Gira en 44.39 mts. Ambas medidas colindando con fracción 1 y finalmente gira en 77.13 con lote.**

**El resto de las áreas de cesión se otorga en los términos que se señalan en el esquema adjunto al presente acuerdo.**

**SEGUNDO:** **Se recibe en pago por parte de QVC S. de R.L. de C.V por concepto de infraestructura de edificación del predio dado en permuta la cantidad de $1´961,301.90 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos un pesos 90/100 M.N)**

**TERCERO:** **Se autoriza el comodato y administración por diez años con posibilidad de prórroga de las Áreas de Cesión para Destinos, contempladas como vialidad y espacios de áreas verdes, abiertos y recreativos, a favor de QVC S. de R.L. de C.V., y/o el condominio que se constituya en el predio de su propiedad como resultado de la acción urbanística que se encuentra en proceso. Lo anterior, hasta en tanto no se pueda continuar con la vialidad antes señalada. Para que sea llevado a cabo el mantenimiento, seguridad, reparaciones, limpieza e iluminación de dichas áreas de cesión e infraestructura y demás servicios públicos.**

**CUARTO:** **Se autoriza que la viabilidad que se otorga como áreas de sesión lleve el nombre de “Avenida Vesta Park”.**

**QUINTO:** **Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que reciba las aportaciones de la empresa QVC S. de R.L. de C.V en numerario para que ingresen a las arcas municipales y se apliquen en beneficio de nuestro Ayuntamiento.**

**SEXTO:** **Notifíquese a la empresa QVC S. de R.L. de C.V. para su conocimiento y efectos legales procedentes, y para que se cumpla con el presente acuerdo.**

**SÉPTIMO:** **Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban lo documentación necesaria a fin de cumplir con el presente acuerdo.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director Jurídico y Director de Patrimonio Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 53° fracción XLII, 59° fracción XXVI, 68° fracciones XI y 81° fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Solicito al Secretario a continuar con el desahogo de la Sesión.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente, el siguiente punto es:

**VI.- Asuntos varios.**

**Presidente Municipal:** Compañeras y compañeros Regidores, Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular?

De no haber intervención, instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**VII.- Clausura.**

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario.Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos, se declara formalmente clausurada la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan un excelente día.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

**A T E N T A M E N T E**

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial.”**

 **“2020, El Salto, Ciudad Industrial”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  Ricardo Zaid Santillán Cortés |  |
|  | Presidente Municipal |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Héctor Acosta Negrete | Sofía Lizeth Reyes Martínez  | Adrián Alejandro Flores Vélez |
| Síndico Municipal | Regidora  | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Valentina Sánchez Rubio | Diego Hernández Sepúlveda | Claudia Beatriz Herrera Guzmán |
| Regidora  | Regidor | Regidora  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Cesar López Hernández  | Blanca Estela Rangel Dávila |  Gabriela Guadalupe Torres Olide |
| Regidor | Regidora  | Regidora |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  Gabriel Pérez Pérez | Minerva Franco Salazar | Jorge Arturo Arroyo Farías |
| Regidor | Regidora  | Regidor  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  Joel González Díaz |  Sintia Alejandra De Dios Quezada | Armando González Romo |
| Regidor | Regidora  | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|

|  |
| --- |
| Adrián Venegas Bermúdez  |
| Secretario General de Ayuntamiento |

 |